

**ACTA NÚMERO ONCE.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **veintisiete de agosto del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.**-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido delegada por el Consejo Directivo para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionada Margarita Rivas Alfaro, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----

La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión.-----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**-----

La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de reforma al presupuesto institucional 2020.- **2.** Se somete a conocimiento informe de proceso de selección y entrevista en la plaza de Gerente de Tecnología.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de aprobación de base de licitación relacionada al proceso de SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL.- **4.** Se somete a conocimiento informe de ejecución del Plan Operativo Anual, correspondiente al segundo trimestre del año 2020.- **5.** Informe de la Dirección Ejecutiva relativo al proceso de inscripción de los candidatos a representar a los trabajadores ante la Comisión de Ética Gubernamental.-----

**1. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de reforma al presupuesto institucional 2020.**-----

La Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien procede a exponer a los

representantes del Consejo Directivo lo siguiente: que debido a la pandemia por el COVID-19, los ingresos del Gobierno Central se han visto reducidos significativamente, y además, el Gobierno ha necesitado recursos ejecutar el plan de prevención, contención y respuesta a la pandemia. En razón de lo anterior, el Señor Presidente de la República ordenó al Señor Ministro de Hacienda, como medida urgente que efectuara una movilización rápida de los recursos del presupuesto 2020, en virtud de las nuevas prioridades y necesidades. En cumplimiento de la orden presidencial, el Ministro de Hacienda efectuó el congelamientos de créditos presupuestarios de las diferentes instituciones del Estado, que a su criterio no eran indispensables para el normal funcionamiento; se presentan a continuación las cifras presupuestarias que en el caso del FONAT fueron congeladas por el Ministerio de Hacienda, por un valor de \$ 510,969.08: Línea – 0102, Especifico – 54105, Concepto - **Productos de papel y cartón**, Total - \$ 4,380.00; Línea – 0102, Especifico – 54199, Concepto - **Bienes de uso y consumo diversos**, Total - \$ 2,300.00; Línea – 0102, Especifico – 54313, Concepto - **Impresiones, publicaciones y reproducciones**, Total - \$ 2,974.00; Línea – 0102, Especifico – 54314, Concepto – **Atenciones oficiales**, Total - \$ 3,000.00; Línea – 0102, Especifico – 54505, Concepto – **Servicios de capacitación**, Total - \$ 300.00; Línea – 0102, Especifico – 61101, Concepto – **Mobiliarios**, Total - \$ 800.00; TOTAL LINEA 0102 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA \$ 13,754.50; Línea – 0203, Especifico – 54105, Concepto – **Productos de Papel y Cartón**, Total - \$ 1,785.00; Línea – 0203, Especifico – 54104, Concepto – **Productos textiles y vestuarios**, Total - \$ 15,690.95; Línea – 0203, Especifico – 54110, Concepto – **Combustibles y lubricantes**, Total - \$ 4,500.00; Línea – 0203, Especifico – 54199, Concepto – **Bienes de uso y consumo diversos**, Total - \$ 135,658.73; Línea – 0203, Especifico – 54305, Concepto – **Servicios de publicidad**, Total - \$ 280,000.00; Línea – 0203, Especifico – 54313, Concepto – **Impresiones, publicaciones y reproducciones**, Total - \$ 38,579.90; Línea – 0203, Especifico – 54314, Concepto – **Atenciones Oficiales**, Total - \$ 10,000.00; Línea – 0203, Especifico – 54402, Concepto – **Pasajes al exterior**, Total - \$ 3,000.00; Línea – 0203, Especifico – 54404, Concepto – **Viáticos al exterior**, Total - \$ 3,000.00; Línea – 0203, Especifico – 54405, Concepto – **Servicios de capacitación**, Total - \$ 5,000.00; TOTAL LÍNEA 0203 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL \$ 497,214.58; **TOTAL MONTOS CONGELADOS 2020 \$ 510,969.08.-** Consecuencias: básicamente para el FONAT, el congelamiento de fondos por valor de \$ 510,969.08, representa una disminución

al presupuesto de gastos del ejercicio 2020. Los créditos presupuestarios congelados y descritos en el cuadro de la filmina anterior no podrán ser utilizados por el FONAT durante el corriente ejercicio, ni para efectuar gastos, ni como financiamiento para otros propósitos, simplemente ya no están disponibles en nuestro presupuesto. Cuando nos dimos cuenta del valor de los saldos congelados en las diferentes partidas presupuestarias, se consultó a la Dirección General del Presupuesto, sobre la posibilidad de recuperar o descongelar algunas cifras y respondieron que absolutamente era imposible. Justificación: Debido a que el Ministerio de Hacienda congeló, saldos de partidas presupuestarias que resultan necesarias para el funcionamiento normal de los próximos meses; resulta indispensable que los saldos de dichas partidas sean reincorporados al presupuesto mediante una reforma al presupuesto. Se tiene previsto el cambio del edificio del FONAT, en razón que el actual edificio no reúne las condiciones de espacio deseable para el desarrollo de los fines esenciales establecidos en la Ley de creación del FONAT. Como parte de la planificación del traslado se tiene previsto tomar posesión de un nuevo edificio a partir del 1 de noviembre de 2020, para realizar las adecuaciones necesarias y poder efectuar el traslado del personal a partir del 1 de enero de 2021. En tal sentido se necesitará efectuar el pago del nuevo edificio durante 2 meses del corriente año, con un valor aproximado de \$ 4,500.00 al mes. Se necesita efectuar un refuerzo presupuestario en el rubro de remuneraciones, para incorporar gastos que no estaban previstos. Por lo que se propone a los miembros presentes la solicitud de reforma al presupuesto de acuerdo al contenido siguiente: a) **FONAT: AUMENTOS:** i) **Cifra presupuestaria 51702 – Al personal de servicios eventuales, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-01-02-1;** la cantidad de seis mil setecientos uno 00/100 dólares (\$ 6,701.00); ii) **Cifra presupuestaria 54105 – Productos de papel y cartón, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-01-02-1;** la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta 00/100 dólares (\$ 4,380.00); iii) **Cifra presupuestaria 54199 – Bienes de uso y consumo diverso, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-01-02-1;** la cantidad de dos mil trescientos 00/100 dólares (\$ 2,300.00); iv) **Cifra presupuestaria 54313 – Impresiones, publicaciones y reproducciones, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-01-02-1;** la cantidad de dos mil novecientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 2,975.00); v) **Cifra presupuestaria 54317 – Arrendamientos de bienes inmuebles, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente**

de **Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de nueve mil 00/100 dólares (\$ 9,000.00); vi) **Cifra presupuestaria** 61101 – **Mobiliarios, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00); DISMINUCIONES: i) **Cifra presupuestaria** 56304 – **A personas naturales, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-02-01-1; la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos cincuenta 90/100 dólares (\$ 34,750.90); y b) **CONASEVI**: AUMENTOS: i) **Cifra presupuestaria** 54105 – **Productos de papel y cartón, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-02-03-1; la cantidad de un mil setecientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$ 1,785.00); ii) **Cifra presupuestaria** 54110 – **Combustibles y lubricantes, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-02-03-1; la cantidad de cuatro mil quinientos 00/100 dólares (\$ 4,500.00); iii) **Cifra presupuestaria** 54313 – **Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-02-03-1; la cantidad de dos mil trescientos nueve 90/100 dólares (\$ 2,309.90); **TOTAL GENERAL DE LA REFORMA N° SEIS** – tanto en las disminuciones como en los aumentos (suma de FONAT y CONASEVI) la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA** 90/100 dólares (\$ 34,750.90).- Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Luego de las valoraciones realizadas por los integrantes presentes sobre el punto en relación por unanimidad, se emiten los acuerdos siguientes: i) Dar por recibido el informe sobre los saldos presupuestarios congelados por el Ministerio de Hacienda, y ii) Aprobar la Reforma No. SEIS al Presupuesto institucional vigente, de conformidad al [Anexo 01](#) de la presente acta.-----

Concluida la intervención del Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, la Lic. Paola Bardi, hace referencia al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número diez, de fecha veintiuno de agosto del corriente año, relativo a **autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que presente a este Consejo la reforma al Presupuesto Institucional del año 2020, con el objetivo de dar cumplimiento al pago de las prestaciones sociales –indemnización- de conformidad a los artículos 58 y 59 del Código de Trabajo, y en base a lo establecido en la hoja de cálculos emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social**; en ese marco se solicita al Consejo Directivo autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago de las prestaciones sociales y laborales –indemnización- que

de conformidad a los artículos 58 y 59 del Código de Trabajo, se han determinado en la hoja de cálculos emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Indemnización / Despido o Prestación económica la cantidad de cinco mil quinientos tres 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,503.56);
- Vacaciones proporcionales 3 periodos, la cantidad de ciento cuarenta y tres 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 143.36);
- Aguinaldo Proporcional la cantidad de un mil cincuenta y tres 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,053.59);

SUMANDO UN MONTO TOTAL de SEIS MIL SETECIENTOS 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6, 700.51).-----

## 2. Se somete a conocimiento informe de proceso de selección y entrevista en la plaza de Gerente de Tecnología.-----

La Directora Ejecutiva, Licenciada Paola Bardi, expone a los presentes que en seguimiento a los acuerdos emitidos en la sesión ordinaria número DIEZ, mediante la cual se acordó dar por finalizadas la relación laboral entre el actual gerente de tecnología y el Fondo; con el acompañamiento de la Secretaria de Innovación de la Presidencia, se procedió a iniciar con el proceso de selección de las hojas de vida de candidatos elegibles para optar a la plaza que quedara vacante, proporcionado dicha Secretaria, tres curriculum vitae, para proceder a realizar la entrevista técnica respectiva. Razón por la que se le solicito a la Encargada del Área de Planificación y Recursos Humanos que procediera a efectuar el proceso de entrevista, las cuales se efectuaron con el apoyo de un delegado de la Secretaria de Innovación de la Presidencia, el Ing. Elmer Meneses, a efecto de evaluar los conocimientos y experiencia técnica que requiere el cargo; por lo que se presenta a los representantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes los resultados siguientes: **Candidato: Amilcar Alexander Rivas Morales, PERFIL Y EXPERIENCIA LABORAL** - 10 años de experiencia en instituciones gubernamentales, ha trabajado proyectos para OPS y MINSAL, actualmente está contratado hasta el mes de septiembre, trabaja en el desarrollo de un instrumento de recolección de datos para el MINSAL – Encuesta Nacional de Salud. - Alta experiencia en Direccion y Gestión Tecnológica. - Poca experiencia en Programación de Sistema, únicamente en desarrollo de instrumentos para la recolección de información. - No posee problemas de Horario, requiere 15 días para iniciar en el desarrollo de las funciones, al resultar electo en le plaza. -En cuanto a experiencia de data center ante una catástrofe o emergencia, manifiesta no poseer experiencia, pero recomienda la elaboración de planes de contingencia para solventar de inmediato los problemas que se

generen. - Una fortaleza, es que cuenta con el apoyo de la Universidad Don Bosco para propiciar espacios de pasantilla o de horas sociales de estudiantes que apoyen a la institución en el tema de PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS. - Alta capacidad de la dirección de implementación de nuevas técnicas informáticas, interacción con la ciudadanía, y herramientas amigables. **CAPACIDADES TECNICAS** - Sistemas Operativos: Microsoft Windows Server 2008/2012/2016, Linux CentOS/Ubuntu/Lenny - Servicios de Correo Electrónico: Microsoft Exchange Server, Rack Space, Network Solutions. - Virtualización de Servidores: VMWare, vSphere, Microsoft Hyper-V. Help Desk Software: Autotask, Continuum Support 7/24, LogeMeIn, Teamviewer, VNC, Remote Desktop. - Sistemas Operativos Cliente: Microsoft Windows 7/10, Linux Ubuntu/Mint/CentOs/MacOs, Servicios de red y telecomunicaciones: Microsoft System Center Configuration Manager (SCCM), Cisco Unified CM Administration, DNS, TCP/IP Suite, DHCP, Active Directory, Windows Server Update Services (WSUS), Internet Information Services (IIS), Digital E1 Links, Internet Service Provider, VLANs, VPNs, Wi-Fi Configuration, Switches (layer 2 and 3), Routers Cisco, WAMP, LAMP, Network Monitor Tools, Structured Cable EIA/TIA 568, Proxy Servers, File Servers and Email Servers, Apache Tomcat. **CONCLUSIÓN** poca experiencia en Programación, como Administrador de Sistemas de Información posee bastante experiencia, es una persona más para dirigir que para ejecutar. **RECOMENDACIÓN** el candidato posee bastante experiencia en Dirección de Proyectos, pero poca experiencia en Programación, y en conjunto con la Secretaría de Innovación se ha identificado que la necesidad latente de FONAT es el contar con un programador con experiencia y manejo de contingencias y catástrofes informáticas, por lo que considero que no cuenta con el perfil deseado para dicha plaza.- **Candidato: Emerson Alexander Guevara Hernandez, Analista desarrollador de aplicaciones, PERFIL Y EXPERIENCIA LABORAL** - Cursa quinto año de la carrera (virtual). - Experiencia de **Seis años** COMO PROGRAMADOR - desarrollando sistemas web para diferentes empresas, entre ellas el de AFP CONFIA. Desarrollo de aplicación web usando Oracle APEX para el ingreso, gestión y control de las acciones de personal de los empleados de AFP Confía. - Analista Programador AEROMAN, INFOLOGIC, e Ingeniero de Software en GRUPO UNICOMER. -Denota alta capacidad en resolver programas ya creados en los que se requiera un cambio de lenguaje o programación. - Posee experiencia en situaciones de contingencia en infraestructuras desarrolladas. Capacidad de resolver ante una catástrofe o emergencia. **CAPACIDADES**

**TECNICAS** - Conocimientos en base de datos, Oracle, SQL Server, PostgreSQL Access, MySQL, - Conocimiento en FRAMEWORKS Java, C#, PL/SQL, Visual Basic 6.0 y .NET, Developer Oracle (Reports and Forms) 6i y 9i, crystal reports, O.s, Struts, Spring MVC, PrimeFaces, JSF, Oracle Apex, - Conocimientos en software: JDeveloper, Spring tool suite, Sql Developer, Netbeans, Visual Studio en sus versiones (2008, 2010, 2012), Microsoft Project, Eclipse, - Conocimientos en Servidores: Apache Tomcat, Glass Fish Server, Weblogic, JBOSS; **CONCLUSIÓN** amplia experiencia en Programación, conoce de varios servidores, experiencia en Infraestructura Informática, solución de problemas en sistemas e implementación de nuevos sistemas. Cuenta con el Perfil para el puesto de Gerente de Tecnología, **RECOMENDACIÓN** el candidato cuenta con amplia experiencia en Programación de Sistemas Informáticos, Infraestructura Informática, proactivo, con disponibilidad de tiempo, y en conjunto con la Secretaría de Innovación se ha identificado que la necesidad latente de FONAT es el contar con un programador con experiencia y manejo de contingencias y catástrofes informáticas, por lo que considero que si cuenta con el perfil deseado para dicha plaza.- **Candidato: Jorge Javier Cano, Analista de sistemas informáticos y seguridad de la información; PERFIL Y EXPERIENCIA LABORAL** - De nacionalidad Argentina. - Posee capacidad en diseñar, ejecutar y monitorear planes y estrategias eficaces para la mejora continua de los sistemas y la seguridad de la información en las operaciones de las organizaciones. - Formación académica: Analista de Sistemas Informáticos Instituto Raúl Scalabrini Ortiz Buenos Aires, Argentina 2010 – 2012. NO CERTIFICADO. - Persona amante de su profesión, persiste y positivo. - Actualmente se encuentra en un curso en línea impartido por el BID, sobre gestión de proyectos. - Disponibilidad de inmediato, la empresa para la que laboraba en El Salvador, cerro operaciones y suprimió la plaza para la cual el laboraba, en el mes de junio/2020. - Tiene conocimiento de unos de los desafíos de FONAT en el cual le gustaría formar parte, porque considera tiene las capacidad técnicas en el desarrollo de herramientas de recolección de datos – ONASEVI. - Formación extracurricular: Programación Web en PHP y MYSQL, Diplomado de Especialización en Desarrollo de Aplicaciones Empresariales en JAVA, Check Point CCSA, Diplomado de Especialización en Seguridad Informática. **CAPACIDADES TECNICAS:** - Lenguaje: JAVA, PHP, VISUAL, HTML ASP, - No experiencia en web service JSON, - Experiencia en data center – específicamente ha sido parte de un proceso de creación e implementación de una herramienta para evitar robo de información. - Habilidades en ISO

27001, Cobit 5, Azure Active Directory, Azure PowerShell, Microsoft Windows Server, Linux, SAP R/3, SAP S4 Hana, Microsoft 365 admin center, ESET Security Management Center, Cloud Office Rackspace, Zimbra admin console, Check Point security management, Infraestructura de redes LAN, WAN, Wireless y VPN, Endpoint Security and Control Server/Client, Microsoft SQL Server, MySQL, servicios DNS internos y publicos, Hosting, CMS Joomla, Wordpress, Java SE, Visual Basic.net, ASP.net, PHP, HMTL, CSS, JS, Office 365, Visio. CONCLUSIÓN posee experiencia en Seguridad de la información, pero no en Programación, experiencia para dirigir proyectos, pero poca experiencia en ejecutarlos, no se le observa capacidad para resolver problemas relacionados a poco presupuesto para algún proyecto, por lo tanto, no considero que cuente con el Perfil para el puesto. RECOMENDACIÓN el candidato no cuenta con experiencia en Programación, su experiencia es enfocada a la Seguridad de Información, mostró inseguridad en la entrevista a las preguntas que se le realizaron, y en conjunto con la Secretaría de Innovación se ha identificado que la necesidad latente de FONAT es el contar con un programador con experiencia y manejo de contingencias y catástrofes informáticas, por lo que considero que no cuenta con el perfil deseado para dicha plaza. Concluido la lectura y observaciones sobre el proceso de selección. El proceso de entrevista se encuentra documentado en el [Anexo 02](#) de la presente acta.- El Consejo Directivo hace las valoraciones sobre el perfil descrito en el Manual de Organizaciones y Funciones respecto a la Gerencia de Tecnología, determinándose que ante la experiencia del postulante **EMERSON ALEXANDER GUEVARA HERNANDEZ**, frente a las necesidades de FONAT y a los problemas que se han generado por no contar con un sistema integrado y trazado con las unidad organizativas que están involucradas en el proceso de servicios que brinda el Fondo, como parte de las ayudas económicas a víctimas de siniestros viales, y respecto a requerir soluciones lógicas a problemas de funcionamiento de los sistemas informáticos, desarrollo de tareas que van desde la documentación, pruebas y procesos de construcción de un software, también de planificación y gestión de un proyecto hasta la evaluación de requerimientos en la adquisición de software, clasificación sistemas y de instalación de equipos informáticos, y de acuerdo a la experiencia que se corrobora en la entrevista técnica realizada, por unanimidad se considera oportuno contratar bajo la modalidad de servicios profesionales al candidato **EMERSON ALEXANDER GUEVARA HERNANDEZ**, por un plazo de cuatro meses, a fin de terminar, evaluar y verificar que efectivamente los conocimientos expresados y registrados en

la hoja de vida, constituyen una solución y aporte a la Gerencia de Tecnología de la Institución; tomándose dicho plazo como un periodo de prueba para determinar y continuar con el proceso de contratación en la plaza vacante; en ese marco se autorizara la contratación por honorarios. Proceden a valorar las recomendaciones hechas, determinando que si bien el joven Emerson Guevara, cuenta con la experiencia requerida en el puesto y las funciones que se desarrollan desde la Gerencia de Tecnología, el perfil requerido en el Manual de Funciones de FONAT, es de una persona con título universitario; por lo que sugieren se amplíe el proceso de selección y entrevista con tres candidatos elegibles, los cuales se pueden verificar en el banco de curriculum presentados a FONAT, o solicitar el apoyo de la Secretaria de Innovación, respecto a referir hojas de vida para valoración; ello, con la finalidad de presentar al Consejo Directivo nuevos candidatos que cuenten con la experiencia requerida y además, cumplan con el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones de FONAT. Concluidas las recomendaciones y valoraciones sobre el proceso de entrevista y contratación, por unanimidad los representantes del Consejo Directivo, emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la realización por parte del Área de Planificación y Recursos Humanos del FONAT y acompañamiento de la Secretaria de Innovación de la Presidencia, sobre el proceso de selección y entrevistas realizado a los aspirantes para optar a la plaza que quedara vacante a partir del uno de septiembre del año dos mil veinte, relativa a la Gerencia de Tecnología; **ii) Requerir** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, que amplíe el proceso de selección y entrevista, con la finalidad de presentar al Consejo Directivo nuevos candidatos que cuenten con la experiencia requerida y el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones de FONAT; **iii) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que requiera nuevamente el apoyo e intervención a la Secretaria de Innovación de la Presidencia en el proceso de entrevista de los candidatos interesados en optar a la plaza vacante de Gerencia de Tecnología.-----

### **3. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de aprobación de base de licitación relacionada al proceso de SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL.---**

La Directora Ejecutiva concede la intervención al Lic. Boris Castaneda, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a exponer la solicitud de aprobación de Base de Licitación del proceso No. LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL PARA CONASEVI”; el FONAT”, por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), promueve el proceso de Licitación Pública LP-02/FONAT/2020, que tiene como objetivo

Contratar el “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL PARA CONASEVI”. La contratación quedará regulada con base a lo establecido en las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el derecho común y especialmente lo establecido en las presentes bases de licitación, cuyo monto presupuestado \$500,000.00; cuyo OBJETO de la contratación es La señalización vial horizontal y vertical de puntos críticos de siniestralidad en los 14 Departamentos de El Salvador a fin de incrementar la seguridad vial y disminuir siniestros viales con víctimas fallecidas y lesionadas. Lo anterior con el apoyo técnico de la Dirección General de Tránsito del Viceministerio de Transporte (VMT) como institución rectora y competente en materia de tránsito y seguridad vial. El ofertante en su calidad de “El Contratista” será responsable de: la fabricación, el suministro y la instalación de la señalización vial, sustitución de la señalización deteriorada, reposición de la señalización faltante e instalación de nueva señalización para ofrecer niveles de seguridad vial óptimos que protejan la vida de conductores y peatones, manteniendo una regulación efectiva del tráfico que permita una circulación vehicular fluida y ordenada, así como la disminución de fallecidos y lesionados en siniestros viales. Contenido de la Base de Licitación Art. 44 LACAP: Sección I. Instrucciones a los oferentes, Sección II., Contenido de las bases de licitación, Sección III. Preparación de ofertas, Sección IV., Presentación y apertura de ofertas, Sección V. Evaluación y comparación de ofertas, Sección VI. Adjudicación del contrato, Sección VII. Descripción y Especificaciones Técnicas del Suministro, Sección VIII. Anexos. Garantía de mantenimiento de Oferta art. 33 LACAP: Cada Ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 10,000.00); Plazo de entrega del suministro: El plazo será doce (12) meses a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de la Orden de Compra.; por lo que manifiesta que considerando: - Que se cuenta para dicha licitación, con un monto aprobado de: \$500,000.00, - Que se han adecuando las Bases de Licitación juntamente con la Unidad Solicitante, y el equipo de adecuación de bases, para dar inicio al proceso de manera oportuna, tomando como referencia el Art. 44 de la LACAP, -Sobre la base de las consideraciones anteriores, y de conformidad con los Arts. 17, 18, 20 y 40 literal “a” de la LACAP, se solicita que: i) den por recibido y darse por enterados del contenido de las Bases de Licitación relacionadas al proceso número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL PARA CONASEVI” ; ii)

Aprobar la Base de Licitación Pública relacionadas al proceso número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”, iii) Nombrar en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI” a las siguientes personas: licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefa de la Unidad Jurídica, Señor Abel Stanley Flores Lima de la Unidad Solicitante, José Efraín Guerrero de la unidad Técnica (VMT) y como coordinador de la comisión al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; iv) Autorizar que la venta de las Bases de Licitación relacionadas al proceso número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI” sea gratuita; v) Autorizar la publicación de la Base de Licitación en un periódico de circulación nacional; vi) Autorizar a la Licenciada María Paola Bardi de Acosta Directora Ejecutiva del FONAT, para que firme adendas relacionadas al proceso de Licitación número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”, así como cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso; y vii) Instruir al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el proceso de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”, de acuerdo al trámite de ley correspondiente. La base de Licitación en referencia se encuentra contenida en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación por unanimidad, los representantes del Consejo Directivo acuerdan dar por recibida y aprobado el contenido de la Base de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”, de acuerdo a lo detallado en el [Anexo 03](#) de la presente acta.-----

**4. Se somete a conocimiento Informe de ejecución del Plan Operativo Anual, correspondiente al segundo trimestre del año 2020.-----**

La Directora Ejecutiva, Lic. Bardi, continúa exponiendo lo relativo al informe de ejecución de las tareas programadas en el Plan Operativo Anual del año 2020, relativo a los meses abril, mayo y junio; relacionando que el Plan Operativo Anual 2020, continúa con la ejecución de

metas estratégicas y sus actividades específicas, las cuales siguen encaminadas a la consecución del logro de los Objetivos y Ejes Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional. El seguimiento del Plan Operativo Anual forma parte de una planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas de cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada una de nuestras unidades organizativas, para el logro de los objetivos institucionales. El presente informe de ejecución y seguimiento del Segundo Trimestre del Plan Operativo Anual 2020, expone los avances de cada una de las unidades organizativas del FONAT, de las metas establecidas en el mismo y no se limita a establecer si se cumple o no cierta actividad o meta, sino que busca analizar y encaminar a través de acciones correctivas, los aciertos o desaciertos. Asimismo se plantea en este informe, el porcentaje de efectividad de todas aquellas tareas que fueron cumplidas en su totalidad, y también se señala el porcentaje final que se obtiene de acuerdo a todas aquellas tareas que aunque no se hayan finalizado obtienen un grado de avance, en su Segundo Trimestre de Ejecución. A continuación se presenta un resumen de la ejecución del POA, durante el período de Abril a Junio 2020; por lo que se presenta ante el Consejo Directivo, por parte de la Dirección Ejecutiva del FONAT, el informe de ejecución del POA 2020 en su Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril a Junio; por lo que se han tomado en consideración las tareas o actividades correspondientes a los mismos, de acuerdo al porcentaje asignado a lo programado, lo que se verá reflejado en la matriz de ejecución y que también expone la justificación respectiva. Luego de los informes remitidos por los encargados Del 24.98% programado correspondiente al Segundo Trimestre de actividades en el Plan Operativo Anual, se obtuvo un 13.66% de Ejecución, existiendo una diferencia negativa del -11.33% en cuanto al porcentaje de actividades ejecutadas; esto se debe a que algunas unidades no ejecutaron las actividades programadas, y otras no finalizaron en su totalidad debido a las medidas de restricción domiciliarias que fueron emitidas ante el combate de la Pandemia COVID-19 por el MINSAL y GOES, sin embargo se presentan los avances reportados por los encargados de las unidades organizativas. Los resultados de ejecución de las tareas programadas son total responsabilidad de los Encargados de las unidades, razón por la que esta Dirección brinda únicamente el consolidado de lo proporcionado. Sin embargo es importante mencionar que respecto de la Gerencia de Tecnología: Con instrucciones del Consejo Directivo se solicitó el apoyo de la Secretaria de Innovación de la Presidencia (SI), a fin de

practicar una auditoria al cumplimiento de las tareas programadas por esta Gerencia, ello porque la diferentes unidades manifestaron no tener en total funcionamiento los módulos requeridos para el PRIMER SEMESTRE. Determinando la SI que para el primer semestre, 13 tareas fueron programadas y acordadas previamente con el área de tecnología, de las cuales (1) una no tiene evidencia de haberla cumplido, (2) dos resultaron cumplidas y (10) diez no se cumplieron. - En base a lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva solicita al honorable Consejo Directivo, dar por recibido el presente informe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta, luego de las consideraciones y valoraciones, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: Dar por recibido informe que contiene la ejecución del POA 2020, relativo al segundo trimestre del año en curso y aprobar dicho informe.-----

#### **5. Informe de la Dirección Ejecutiva relativo al proceso de inscripción de los candidatos a representar a los trabajadores ante la Comisión de Ética Gubernamental.-----**

Continua exponiendo la Directora Ejecutiva que en fecha veinticuatro de julio, mediante correo electrónico remitido a los empleados del Fondo con copia a un representante del Tribunal de Ética Gubernamental, se informó que: el plazo de inscripción para postularse como miembro propietario o suplente en la comisión es de 5 días hábiles contados a partir del 27 de julio y finalizan el 31 de julio 2020; los trabajadores que quieran postularse, deberán remitir por correo electrónico ([direccion.ejecutiva@fonat.gob.sv](mailto:direccion.ejecutiva@fonat.gob.sv)) su interés en participar mencionando una reseña que los motiva a formar parte de la comisión; la Dirección Ejecutiva dará a conocer a todos los trabajadores de FONAT los nombres y motivaciones de los candidatos que mostraron interés; el mínimo de trabajadores que pueden postularse son cuatro, de no cumplirse con el mínimo requerido se realizará una segunda convocatoria; si en ésta última no se cumple con el mínimo, la Dirección Ejecutiva está facultada por Ley a seleccionar a los cuatro candidatos. De dicha convocatoria solo se tuvo la inscripción del empleado Angel Manuel Fonseca; por lo que en fecha diecisiete de agosto se realizó en iguales condiciones una segunda convocatoria, advirtiéndose lo estipulado en el artículo treinta y tres, que establece “El miembro de la Comisión cuya elección corresponde a los servidores públicos, lo mismo que su suplente, serán elegidos mediante votación igualitaria y secreta. A la autoridad le corresponde vigilar que el proceso de elección se realice de acuerdo con lo establecido en la Ley y este Reglamento...El procedimiento para la elección será el siguiente: ... *en caso de*

*no haber postulaciones, dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento del plazo, la Autoridad procederá a seleccionar a cuatro empleados de la institución o municipalidad de que se trate, quienes serán inscritos como candidatos y deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 30 de este Reglamento...* Por lo que se solita al

Consejo Directivo avale la actuación y propuesta de la Dirección Ejecutiva en cuando a dar seguimiento a la siguiente etapa para elegir de forma secreta a los representantes de los trabajadores ante dicha Comisión; siendo los candidatos postulados propuestos los siguientes:

- Angel Manuel Fonseca (colaborador jurídico), - Reinaldo Enrique Vanegas (auditor interno), - Sandra Carolina Escobar (técnico en CONASEVI), y – Ernesto Monjaras Rosales (técnico en comunicaciones del CONASEVI). Por lo que el Consejo Directivo por

unanimidad acuerda: i) **Darse** por enterados del cumplimiento de la instrucción dada a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, respecto al proceso de convocatoria para participar en la elección del representante de la Comisión de Ética Institucional en representación de los trabajadores del Fondo, y de la no inscripción del mínimo de trabajadores para poder llevar a cabo la votación de acuerdo a lo regulado en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental;

y ii) **Avalar** la propuesta presentada por la Lic. Paola Bardi, en cumplimiento al artículo treinta y tres numeral dos; avalando la participación de los siguientes postulantes: - Angel Manuel Fonseca (colaborador jurídico), - Reinaldo Enrique Vanegas (auditor interno), - Sandra Carolina Escobar (técnico en CONASEVI), y – Ernesto Monjaras Rosales (técnico en comunicaciones del CONASEVI).-----

**Lectura y firma del acta.**-----

Concluidos todos los puntos que se enumeraron en la agenda aprobada, se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número once, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

**ACUERDOS.**-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** I) **Dar** por recibido el informe relativo a los saldos presupuestarios congelados por el Ministerio de Hacienda.- II) **Aprobar** la Reforma No. SEIS al Presupuesto Institucional 2020, de conformidad al detalle siguiente: a) **FONAT:** AUMENTOS: i) **Cifra presupuestaria** 51702 – Al personal de servicios eventuales, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de seis mil setecientos uno 00/100 dólares (\$ 6,701.00); ii) **Cifra presupuestaria** 54105 –

Productos de papel y cartón, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta 00/100 dólares (\$ 4,380.00); iii) **Cifra presupuestaria** 54199 – Bienes de uso y consumo diverso, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de dos mil trescientos 00/100 dólares (\$ 2,300.00); iv) **Cifra presupuestaria** 54313 – Impresiones, publicaciones y reproducciones, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de dos mil novecientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 2,975.00); v) **Cifra presupuestaria** 54317 – Arrendamientos de bienes inmuebles, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de nueve mil 00/100 dólares (\$ 9,000.00); vi) **Cifra presupuestaria** 61101 – Mobiliarios, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00); DISMINUCIONES: i) **Cifra presupuestaria** 56304 – A personas naturales, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-02-01-1; la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos cincuenta 90/100 dólares (\$ 34,750.90); y b) **CONASEVI:** AUMENTOS: i) **Cifra presupuestaria** 54105 – Productos de papel y cartón, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-02-03-1; la cantidad de un mil setecientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$ 1,785.00); ii) **Cifra presupuestaria** 54110 – Combustibles y lubricantes, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-02-03-1; la cantidad de cuatro mil quinientos 00/100 dólares (\$ 4,500.00); iii) **Cifra presupuestaria** 54313 – Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-02-03-1; la cantidad de dos mil trescientos nueve 90/100 dólares (\$ 2,309.90); **TOTAL GENERAL DE LA REFORMA N° SEIS** – tanto en las disminuciones como en los aumentos (suma de FONAT y CONASEVI) la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA** 90/100 dólares (\$ 34,750.90).- **III) Darse** por enterados de la realización por parte del Área de Planificación y Recursos Humanos del FONAT y acompañamiento de la Secretaria de Innovación de la Presidencia, sobre el proceso de selección y entrevistas realizado a los aspirantes para optar a la plaza que quedara vacante a partir del uno de septiembre del año dos mil veinte, relativa a la Gerencia de Tecnología.- **IV) Requerir** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, que amplió el proceso de selección y entrevista, con la finalidad de presentar al

Consejo Directivo nuevos candidatos que cuenten con la experiencia requerida y el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones de FONAT.- **V) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que requiera nuevamente el apoyo e intervención a la Secretaria de Innovación de la Presidencia en el proceso de entrevista de los candidatos interesados en optar a la plaza vacante de Gerencia de Tecnología.- **VI) Dar** por recibido y darse por enterados del contenido de las Bases de Licitación relacionadas al proceso número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”.- **VII) Aprobar** el contenido de la Base de Licitación Publica relacionadas al proceso número LP-02/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”.- **VIII) Nombrar** en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI” a las siguientes personas: licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefa de la Unidad Jurídica, Señor Abel Stanley Flores Lima de la Unidad Solicitante, José Efraín Guerrero de la unidad Técnica (VMT) y como coordinador de la comisión al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- **IX) Autorizar** que la venta de las Bases de Licitación relacionadas al proceso número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI” sea gratuita.- **X) Autorizar** la publicación de la Base de Licitación en un periódico de circulación nacional.- **XI) Autorizar** a la Licenciada María Paola Bardi de Acosta Directora Ejecutiva del FONAT, para que firme adendas relacionadas al proceso de Licitación número LP-02/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”, así como cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso.- **XII) Instruir** al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el proceso de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”, de acuerdo al trámite de ley correspondiente.- **XIII) Dar** por recibido informe que contiene la ejecución del POA 2020, relativo al segundo trimestre del año dos mil veinte.- **XIV) Aprobar** el informe de ejecución del POA 2020, relativo al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal.-**XV) Darse** por enterados del cumplimiento de la instrucción dada a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi,

respecto al proceso de convocatoria para participar en la elección del representante de la Comisión de Ética Institucional en representación de los trabajadores del Fondo, y de la no inscripción del mínimo de trabajadores para poder llevar a cabo la votación de acuerdo a lo regulado en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental.- **XVI) Avalar** la propuesta presentada por la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, en cumplimiento al artículo treinta y tres numeral dos del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; avalando la participación de los siguientes postulantes: - Angel Manuel Fonseca (colaborador jurídico), - Reinaldo Enrique Vanegas (auditor interno), - Sandra Carolina Escobar (técnico en CONASEVI), y – Ernesto Monjaras Rosales (técnico en comunicaciones del CONASEVI), para participar en las elecciones de los representantes de los trabajadores ante la Comisión de Ética Institucional.- **XVII) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago de las prestaciones sociales y laborales –indemnización- que de conformidad a los artículos 58 y 59 del Código de Trabajo, se han determinado en la hoja de cálculos emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Despido o Prestación económica la cantidad de cinco mil quinientos tres 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,503.56); • Vacaciones proporcionales 3 periodos, la cantidad de ciento cuarenta y tres 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 143.36); • Aguinaldo Proporcional la cantidad de un mil cincuenta y tres 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,053.59); SUMANDO UN MONTO TOTAL de SEIS MIL SETECIENTOS 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6, 700.51); producto de la terminación del contrato individual de trabajo entre el FONAT y el Ing. Franklin Eduardo Soriano Alvarenga.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Com. Margarita Riva Alfaro  
Delegada Suplente  
PNC

Lic. Claudia Cordero de Cisneros  
Delegada Suplente  
MINSAL

Lic. Luis Balmore Amaya  
Delegado Propietario  
MINED

Lic. Paola Bardi de Acosta  
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos  
Secretaria de Actas